



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**

**APRUEBA BASES DE CONCURSO
PARA FONDOS CONCURSABLES PARA
PROYECTOS ESTUDIANTILES 2012, DE
LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.**

1368

CONTRALORIA INTERNA 20 ABR. 2012		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R		
REF. FRE		
REF. POR IMPUTAC.	DEPTO. JURIDICO	
ANOT. PO IMPUTAC.		
DEDUC.		

RESOLUCION EXENTA N°

SANTIAGO, 101352 22 MAYO 2012

VISTOS:

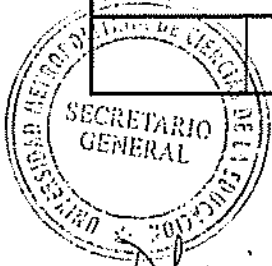
Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo de Educación N° 258/2009; y en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Memorandum N° 157 de 9 de abril de 2012, del Director de Asuntos Estudiantiles, se solicita se emita la Resolución Exenta aprobatoria de las bases y de los formularios de postulación, de los Fondos Concursables para Proyectos Estudiantiles 2012, de UMCE.

RESUELVO:

1° Apruébase las siguientes Bases de Concurso y formularios de postulación, de los Fondos Concursables para Proyectos Estudiantiles para el año 2012, de la UMCE.



[Handwritten signature]

**LUIS RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL**

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**

23 ABR. 2012

**LEGALIZADO POR EL LADA
CONTRALOR INTERNO**

BASES FONDOS CONCURSABLES PROYECTOS ESTUDIANTILES 2012

La Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, UMCE, a través de su Unidad de Proyectos, convoca a todos los estudiantes de pregrado a participar de los **FONDOS CONCURSABLES PARA PROYECTOS ESTUDIANTILES 2012**, de acuerdo con las siguientes Bases.

I. ANTECEDENTES GENERALES

1.1 Los Fondos concursables 2012 financiarán en su totalidad o en parte, los proyectos estudiantiles en las áreas de interés que estos quieran desarrollar.

La postulación deberá adjuntar:

- Carta del Director de la Carrera, quien se compromete a velar por la realización total del proyecto.
- Carta del Coordinador de Asuntos Estudiantiles de su respectivo Departamento.
- Informe de trabajo anterior (cinco páginas máximo) si el proyecto corresponde a continuación de iniciativas ya iniciadas.

<p>MONTO DE RECURSOS ECONÓMICOS CONCURSABLE POR PROYECTO De \$50.000 a \$300.000</p>
--

1.2 Podrán participar en este concurso todos los estudiantes regulares de las carreras de pregrado de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

1.3 Los que podrán participar sólo en un (1) proyecto.

1.4 La rendición de los montos para la ejecución de los proyectos no podrán extenderse más allá del último viernes del mes de Septiembre.

II. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

- 2.1 Los proyectos deben ser presentados en el **FORMULARIO DE PROYECTOS INICIATIVAS ESTUDIANTILES**, conforme a las bases.
- 2.2 Los formularios de postulación serán enviados a través de correo electrónico por la Unidad de Proyectos a los Coordinadores y Estudiantes del Consejo DAE, FEP (Federación de Estudiantes del Pedagógico), no obstante lo anterior, tanto las bases como los formularios podrán ser bajados desde el sitio destinado a la Unidad de Proyectos dentro de la página web de la UMCE.
- 2.3 El plazo de envío de los proyectos se inicia el 09 de Abril de 2012 y su entrega vence **IMPOSTERGABLEMENTE** el 26 Abril de 2012 a las 16: 00 hrs.
- 2.4 Los proyectos presentados al concurso, deberán ser entregados en un sobre abierto, en el cual se incluya la documentación exigida en estas bases. Además, se debe enviar una copia electrónica al e-mail: juan.seccia@umce.cl
- 2.5 La falta de documentación solicitada en estas bases, será causa de eliminación del concurso.
- 2.6 En el formulario de postulación deberán especificarse los nombres completos (nombre y dos apellidos), RUT y carrera de los estudiantes que, junto al responsable (estudiante), desarrollarán el proyecto.
- 2.7 Los documentos y materiales que se adjunten a la postulación, **NO SERÁN DEVUELTOS.**

III. EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y ADJUDICACIÓN DE FONDOS

3.1 Los proyectos serán evaluados y seleccionados por una Comisión, la que estará constituida por:

- ✓ El Encargado de la Unidad de Proyectos de la DAE.
- ✓ Representante FEP
- ✓ Representante estudiantes Consejo DAE.
- ✓ Coordinadores de Asuntos Estudiantiles elegidos libremente.

3.2 En caso de ausencia de algunos de los integrantes de la Comisión, tanto los estudiantes como los Coordinadores -según sea el caso- podrán nombrar otro representante.

El procedimiento de evaluación será el siguiente:

- 3.2.1 El encargado de proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), revisará el cumplimiento de los requisitos de postulación establecidos en estas bases y propondrá criterios de elegibilidad de los proyectos a la Comisión.
- 3.2.2 El encargado de proyectos de la DAE presentará la totalidad de proyectos a la Comisión Evaluadora.
- 3.2.3 La Comisión evaluadora procederá a seleccionar los proyectos respectivos.
- 3.2.4 La causa de eliminación de un proyecto quedará debidamente registrada, el responsable de la iniciativa podrá solicitar detalles con posterioridad a la publicación de los resultados del concurso. en la Unidad de Proyectos de la DAE.
- 3.2.5 Cada agrupación estudiantil podrá adjudicarse un (1) proyecto como máximo.
- 3.2.6 Por la sola presentación al concurso, se establece la total aceptación de lo estipulado en las bases.
- 3.2.7 El encargado de proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) informará a los responsables cuyos proyectos hayan sido ganadores, a través de los coordinadores DAE y vía email.

IV. FINANCIAMIENTO

- 4.1 Las agrupaciones postulantes podrán solicitar financiamiento para toda o parte de la ejecución del proyecto.
- 4.2 Podrá presentarse cofinanciamiento, lo que deberá acreditarse con una carta compromiso debidamente firmada y timbrada por la instancia que aportará el recurso económico.
- 4.3 Cada proyecto presentado podrá postular a un monto mínimo de \$50.000 (Cincuenta mil pesos) y un máximo de \$300.000 (trescientos mil pesos).
- 4.4 La Comisión evaluadora podrá modificar los recursos económicos solicitados.
- 4.5 Los gastos estimados para la ejecución del proyecto **NO PUEDEN** considerar honorarios para estudiantes de la UMCE.
- 4.6 **TODOS** los gastos financiados por el **FONDO CONCURSABLE 2012** deben ser acreditados con la documentación legal correspondiente (boletas y/o facturas debidamente timbradas por el Servicio de Impuestos Internos - SII) conforme a los plazos establecidos en la carta Gantt de ejecución del proyecto.

V. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

- 5.1 La Unidad de Proyectos, podrá solicitar documentación adicional y/o verificar información relativa al proyecto seleccionado. Además, estará facultada para establecer modificaciones en sus actividades, equipo ejecutor y/o beneficiarios.
- 5.2 El encargado de proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), supervisará los proyectos implementados, con el fin de resguardar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el proyecto.
- 5.3 Los responsables de los proyectos, deberán contribuir a la supervisión de los proyectos conjuntamente con el encargado de proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE).
- 5.4 El incumplimiento en la ejecución o rendición de cuentas del proyecto será sancionado con la imposibilidad del estudiante de postular a los **FONDOS CONCURSABLES DEL AÑO SIGUIENTE**, con la devolución de los recursos asignados y con la respectiva Investigación Sumaria y las sanciones a que ésta dé lugar.

FORMULARIO DE PROYECTOS ESTUDIANTILES 2012

Llena el formulario de acuerdo con las instrucciones que aparecen en los encabezados.
Haz tus consultas en la Unidad de Proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles DAE.

Las iniciativas deben ser escritas en computador y ser enviadas por correo electrónico
al mail: juan.seccia@umce.cl

1.- Nombre del proyecto (debe ser claro y referirse directamente a la iniciativa).

2.- Responsable del Proyecto (Persona a quien se le entregarán los recursos financieros).
--

Nombre completo _____

Rut _____ Depto/Carrera _____

Dirección _____

Teléfono _____ e-mail _____

3.- Equipo Ejecutor. Nombre y Carrera de los integrantes del Equipo de Trabajo. Los alumnos(as) deben contar con el apoyo de un académico y de la Dirección del Departamento. Deben adjuntarse las cartas de apoyo respectivas.

Nombre	Carrera	Mail
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		
7.-		
8.-		
9.-		

7.- Objetivos del proyecto Objetivo General : Se refieren a la meta que deseamos alcanzar. Deben ser expresados de forma tal que las metas sean observables.

Objetivos Específicos : Indican las metas que se deben cumplir para lograr el Objetivo General. Se formulan en forma tal que puedan ser medibles una vez finalizada la actividad o el Proyecto.

General(es):

Específico(s) :

8.- Actividad(es) (Necesarias para el cumplimiento de los Objetivos específicos y Generales).

1.-

2.-

3.-

4.-

5.-

6.-

7.-

9.- Cronograma o Carta Gantt, (Es la expresión gráfica del desarrollo de las actividades. Las actividades se anotan en orden de secuencia y se indica la fecha en que se realizarán)

Actividad(es)	Fecha realización
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	

10.- Presupuesto (Debe mostrar cuánto cuesta la realización de las actividades y/o artículos que se utilizarán. El **Aporte propio** corresponde a todos aquellos recursos en dinero o valorados - excepto recursos humanos-, que son aportes del grupo que postula. El **Aporte solicitado** es aquel que se pide como apoyo financiero).

Actividad(es) y/o Artículos	Aporte solicitado	Aporte propio	Total
TOTAL PROYECTO \$			

11.- Evaluación del proyecto (Se debe describir en forma breve cómo se evaluará el Proyecto).

Acompañar cotizaciones en documento adjunto

Fecha de Recepción del Proyecto : ____ de _____ Del 2012

2º Impútese el gasto que irrogue la ejecución de la presente Resolución Exenta al Ítem N° 3.2.3 del presupuesto del año 2012

Anótese, Comuníquese y Regístrese.



PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES



MEMORANDUM N° 157.-

A : SR. PABLO MACCIONI
JEFE DPTO JURIDICO

DE : RAFAEL URETA HERRERA
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

FECHA : SANTIAGO, ABRIL 9 DE 2012

U.M.C.E.
DEPTO. JURÍDICO
RECEPCIÓN DOCUMENTOS

Libro: 2012 Págs: 36.-

Fecha: 10 ABR 2012

Pasar a: DIANA

Para:

Solicito a Ud. tenga a bien iniciar a la brevedad los trámites para emitir Resolución con llamado a concurso "Proyectos Estudiantiles 2012". Se adjuntan bases del llamado a concurso y Formulario de postulación.

Le saluda atentamente.


Director
RAFAEL URETA HERRERA
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

jcs/RUH

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
UNIDAD DE PROYECTOS**

**BASES FONDOS CONCURSABLES
PROYECTOS ESTUDIANTILES 2012**

La Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, UMCE, a través de su Unidad de Proyectos, convoca a todos los estudiantes de pregrado a participar de los **FONDOS CONCURSABLES PARA PROYECTOS ESTUDIANTILES 2012**, de acuerdo con las siguientes Bases.

I. ANTECEDENTES GENERALES

1.1 Los Fondos concursables 2012 financiarán en su totalidad o en parte, los proyectos estudiantiles en las áreas de interés que estos quieran desarrollar.

La postulación deberá adjuntar:

- Carta del Director de la Carrera, quien se compromete a velar por la realización total del proyecto.
- Carta del Coordinador de Asuntos Estudiantiles de su respectivo Departamento.
- Informe de trabajo anterior (cinco páginas máximo) si el proyecto corresponde a continuación de iniciativas ya iniciadas.

<p>MONTO DE RECURSOS ECONÓMICOS CONCURSABLE POR PROYECTO De \$50.000 a \$300.000</p>
--

1.2 Podrán participar en este concurso todos los estudiantes regulares de las carreras de pregrado de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

1.3 Los que podrán participar sólo en un (1) proyecto.

1.4 La rendición de los montos para la ejecución de los proyectos no podrán extenderse más allá del último viernes del mes de Septiembre.

II. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

- 2.1 Los proyectos deben ser presentados en el **FORMULARIO DE PROYECTOS INICIATIVAS ESTUDIANTILES**, conforme a las bases.
- 2.2 Los formularios de postulación serán enviados a través de correo electrónico por la Unidad de Proyectos a los Coordinadores y Estudiantes del Consejo DAE, FEP (Federación de Estudiantes del Pedagógico), no obstante lo anterior, tanto las bases como los formularios podrán ser bajados desde el sitio destinado a la Unidad de Proyectos dentro de la página web de la UMCE.
- 2.3 El plazo de envío de los proyectos se inicia el 09 de Abril de 2012 y su entrega vence **IMPOSTERGABLEMENTE** el 26 Abril de 2012 a las 16: 00 hrs.
- 2.4 Los proyectos presentados al concurso, deberán ser entregados en un sobre abierto, en el cual se incluya la documentación exigida en estas bases. Además, se debe enviar una copia electrónica al e-mail: juan.seccia@umce.cl
- 2.5 La falta de documentación solicitada en estas bases, será causa de eliminación del concurso.
- 2.6 En el formulario de postulación deberán especificarse los nombres completos (nombre y dos apellidos), RUT y carrera de los estudiantes que, junto al responsable (estudiante), desarrollarán el proyecto.
- 2.7 Los documentos y materiales que se adjunten a la postulación, **NO SERÁN DEVUELTOS.**

III. EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y ADJUDICACIÓN DE FONDOS

3.1 Los proyectos serán evaluados y seleccionados por una Comisión, la que estará constituida por:

- ✓ El Encargado de la Unidad de Proyectos de la DAE.
- ✓ Representante FEP
- ✓ Representante estudiantes Consejo DAE.
- ✓ Coordinadores de Asuntos Estudiantiles elegidos libremente.

3.2 En caso de ausencia de algunos de los integrantes de la Comisión, tanto los estudiantes como los Coordinadores -según sea el caso- podrán nombrar otro representante.

El procedimiento de evaluación será el siguiente:

- 3.2.1 El encargado de proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), revisará el cumplimiento de los requisitos de postulación establecidos en estas bases y propondrá criterios de elegibilidad de los proyectos a la Comisión.
- 3.2.2 El encargado de proyectos de la DAE presentará la totalidad de proyectos a la Comisión Evaluadora.
- 3.2.3 La Comisión evaluadora procederá a seleccionar los proyectos respectivos.
- 3.2.4 La causa de eliminación de un proyecto quedará debidamente registrada, el responsable de la iniciativa podrá solicitar detalles con posterioridad a la publicación de los resultados del concurso. en la Unidad de Proyectos de la DAE.
- 3.2.5 Cada agrupación estudiantil podrá adjudicarse un (1) proyecto como máximo.
- 3.2.6 Por la sola presentación al concurso, se establece la total aceptación de lo estipulado en las bases.
- 3.2.7 El encargado de proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) informará a los responsables cuyos proyectos hayan sido ganadores, a través de los coordinadores DAE y vía email.

IV. FINANCIAMIENTO

- 4.1 Las agrupaciones postulantes podrán solicitar financiamiento para toda o parte de la ejecución del proyecto.
- 4.2 Podrá presentarse cofinanciamiento, lo que deberá acreditarse con una carta compromiso debidamente firmada y timbrada por la instancia que aportará el recurso económico.
- 4.3 Cada proyecto presentado podrá postular a un monto mínimo de \$50.000 (Cincuenta mil pesos) y un máximo de \$300.000 (trescientos mil pesos).
- 4.4 La Comisión evaluadora podrá modificar los recursos económicos solicitados.
- 4.5 Los gastos estimados para la ejecución del proyecto **NO PUEDEN** considerar honorarios para estudiantes de la UMCE.
- 4.6 **TODOS** los gastos financiados por el **FONDO CONCURSABLE 2012** deben ser acreditados con la documentación legal correspondiente (boletas y/o facturas debidamente timbradas por el Servicio de Impuestos Internos - SII) conforme a los plazos establecidos en la carta Gantt de ejecución del proyecto.

V. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

- 5.1 La Unidad de Proyectos, podrá solicitar documentación adicional y/o verificar información relativa al proyecto seleccionado. Además, estará facultada para establecer modificaciones en sus actividades, equipo ejecutor y/o beneficiarios.
- 5.2 El encargado de proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), supervisará los proyectos implementados, con el fin de resguardar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el proyecto.
- 5.3 Los responsables de los proyectos, deberán contribuir a la supervisión de los proyectos conjuntamente con el encargado de proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE).
- 5.4 El incumplimiento en la ejecución o rendición de cuentas del proyecto será sancionado con la imposibilidad del estudiante de postular a los **FONDOS CONCURSABLES DEL AÑO SIGUIENTE**, con la devolución de los recursos asignados y con la respectiva Investigación Sumaria y las sanciones a que ésta dé lugar.

FORMULARIO DE PROYECTOS ESTUDIANTILES 2012

Llena el formulario de acuerdo con las instrucciones que aparecen en los encabezados. Haz tus consultas en la Unidad de Proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles DAE.

Las iniciativas deben ser escritas en computador y ser enviadas por correo electrónico al mail: juan.seccia@umce.cl

1.- Nombre del proyecto (debe ser claro y referirse directamente a la iniciativa).

2.- Responsable del Proyecto (Persona a quien se le entregarán los recursos financieros).
--

Nombre completo _____

Rut _____ Depto/Carrera _____

Dirección _____

Teléfono _____ e-mail _____

3.- Equipo Ejecutor. Nombre y Carrera de los integrantes del Equipo de Trabajo. Los alumnos(as) deben contar con el apoyo de un académico y de la Dirección del Departamento. Deben adjuntarse las cartas de apoyo respectivas.

Nombre	Carrera	Mail
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		
7.-		
8.-		
9.-		

7.- Objetivos del proyecto Objetivo General : Se refieren a la meta que deseamos alcanzar. Deben ser expresados de forma tal que las metas sean observables.

Objetivos Especificos : Indican las metas que se deben cumplir para lograr el Objetivo General. Se formulan en forma tal que puedan ser medibles una vez finalizada la actividad o el Proyecto.

General(es):

Específico(s) :

8.- Actividad(es) (Necesarias para el cumplimiento de los Objetivos especificos y Generales).

1.-

2.-

3.-

4.-

5.-

6.-

7.-

9.- Cronograma o Carta Gantt, (Es la expresión gráfica del desarrollo de las actividades. Las actividades se anotan en orden de secuencia y se indica la fecha en que se realizarán)

Actividad(es)	Fecha realización
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	

10.- Presupuesto (Debe mostrar cuánto cuesta la realización de las actividades y/o artículos que se utilizarán. El **Aporte propio** corresponde a todos aquellos recursos en dinero o valorados - excepto recursos humanos-, que son aportes del grupo que postula. El **Aporte solicitado** es aquel que se pide como apoyo financiero).

Actividad(es) y/o Artículos	Aporte solicitado	Aporte propio	Total
TOTAL PROYECTO \$			

11.- Evaluación del proyecto (Se debe describir en forma breve cómo se evaluará el Proyecto).

Acompañar cotizaciones en documento adjunto

Fecha de Recepción del Proyecto : _____ de _____ Del 2012